DECRETO Nº 1.763/2.019

CONCORDIA,30/12/2.019.

VISTO, la Ordenanza Nº 32.884 del 21 de diciembre de 2004 de creación del Ente Mixto de Administración del Parque Industrial de la ciudad de Concordia y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 32.884/04, se establece que "El Directorio estará integrado por Tres Miembros (3); un (1) miembro del Departamento Ejecutivo Municipal, un (1) miembro de ASODECO; un (1) miembro por los Propietarios de predios del Parque Industrial. Cada integrante del Directorio tendrá un Suplente quien lo reemplazará en caso de inasistencia justificada"

Que con fecha 30/08/2019 la Asociación para el Desarrollo de Concordia (ASODECO) comunicó al EMAPI mediante nota, la designación de nuevos representantes, como resultado de la Asamblea Ordinaria celebrada el pasado 27/08/2019, designa al Cr. Atilio Eduardo Fournier, DNI 10.699.135 para ocupar el cargo de Director Titular en el EMAPI, y al Agr. Mario Eduardo Quevedo, DNI Nº 11.744.208 para ocupar el cargo de Director Suplente en el EMAPI, los que fueron designado por Decreto 1.353/19 hasta el 10 de diciembre pasado, encontrándose a la fecha vencidas sus designaciones, corresponde entonces prorrogar hasta el 01/10/2021 ó hasta que la próxima Asamblea de ASODECO lo ratifique o reemplace, lo que fuere anterior.

Que en el Artículo 6º de la Ordenanza Nº 32.884 / 04, se establece que: "El EMAPI tendrá 2 (dos) Revisores de Cuentas, cargo que serán desempeñados, 1 (un) miembro del Departamento Ejecutivo Municipal y 1 (un) miembro de ASODECO".

Que este Departamento Ejecutivo Municipal en mérito a la decisión y voluntad puesta de manifiesto en esta nueva gestión municipal, considera atinado que en virtud de la relación con la producción y las actividades económicas que se generan en la región, esté integrada el Ente Mixto de Administración del Parque Industrial (EMAPI) por un representante de las instituciones académicas de la ciudad de Concordia, a saber Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Nacional de Entre Ríos, de la Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos y de la Unidad Regional Concordia de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que, en virtud de operar el vencimiento de la designación el 10/12/2019 del Revisor de Cuentas Titular al Ing. Giulliano Rossi, DNI 34.646.249, en representación de la Unidad Regional Concordia de la Universidad Tecnológica Nacional, según Decreto 860/19, y habiendo comunicado dicha institución oportunamente su designación por el término de un año a partir de 25/06/2019 es menester prorrogar su designación por el plazo restante hasta el 24/06/2020.

Que la Ordenanza N° 32.885/04 Y sus modificatorias establece el régimen de promoción de nuevas actividades económicas, industriales y. de consolidación, modernización y expansión de las existentes y relocalización en parques industriales.

Que en virtud de lo señalado y expresado precedentemente, es decisión de esta Administración Municipal proceder a dictar la presente disposición de acuerdo al marco normativo vigente y previsto en la Ordenanza N° 32.884/04.

Que la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el art. 107º, incisos II) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 Régimen Municipal, modificada a través de la Ley Nº 10.082.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnase en el Directorio del Ente Mixto de Administración del Parque Industrial de Concordia a partir de la fecha y hasta el primer (1) días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno (2021), para cumplir la función de Director Titular al Cr. Atilio Eduardo Fournier, DNI Nº 10.699.135, y para cumplir la función de Director Suplente al Agr. Mario Eduardo Quevedo, DNI Nº 11.774.208.-

ARTICULO 2º.- Desígnase en el Directorio del Ente Mixto de Administración del Parque Industrial de la Ciudad de Concordia a partir de la fecha, y hasta el día veinticuatro (24) de Junio del año dos mil veinte (2020), para cumplir la función de Revisor de Cuentas Titular al Ing. Giulliano Rossi, DNI 34.646.249, en

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

representación de la Unidad Regional Concordia de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 3º.- Refrenda el Presente Decreto el Secretario de Desarrollo Económico

ARTICULO 4º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y y oportunamente archívese

ALDO DAMIAN ALVAREZ
Secretario de Desarrollo Económico
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA